

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17920 RESOLUCION de 11 de julio de 1988, del Tribunal calificador para cubrir plazas convocadas de personal laboral en la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora para la celebración de las pruebas selectivas.

De acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría del MOPU, de 1 de junio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas reseñadas en el anejo, se convoca a los aspirantes para la realización de los ejercicios correspondientes.

Las listas de admitidos y excluidos para las distintas plazas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Confederación Hidrográfica del Tajo (paseo de la Castellana, plaza octava, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios).

Asimismo, en el citado tablón de anuncios figurarán los programas correspondientes a los exámenes a realizar para cada una de las plazas. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

ANEJO

Categoría: Auxiliar Técnico.-20 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (octava plaza del MOPU).

Categoría: Oficial primera Aforador.-21 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (octava plaza del MOPU).

Categoría: Oficial tercera Conductor.-22 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (octava plaza del MOPU).

Categoría: Telefonista.-23 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en el salón de actos del MOPU (primera planta, junto a cafetería).

Categoría: Ordenanza.-26 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en el salón de actos del MOPU (primera planta, junto a cafetería).

Categoría: Peón especializado.-27 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en el salón de actos del MOPU (primera planta, junto a cafetería).

Categoría: Limpiadora.-28 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en el salón de actos del MOPU (primera planta, junto a cafetería).

Madrid, 11 de julio de 1988.-La Secretaria del Tribunal, María Elena Melcón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17921 RESOLUCION de 11 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hacen públicas las listas complementarias de opositores admitidos y excluidos definitivamente para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores Agregados de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º de la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Dirección General ha resuelto:

Hacer públicas en los anexos a la presente Resolución, una vez subsanados los errores, las listas complementarias de la Resolución de 15 de junio, por las que se elevaban a definitivas las listas provisionales

de opositores admitidos y excluidos para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores Agregados de Bachillerato y que fueron expuestas en los locales a que se refiere el apartado 4.1 de la Orden de 28 de marzo de 1988.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

INCLUIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Fecha de nacimiento
<i>Asignatura: «Formación Humanística»</i>		
Maria Isabel Díez Gil	13.745.153	12- 5-1962
Pedro José Josa Gómez	10.057.495	29- 6-1962
Sonsoles Soroa González-Cavada	6.543.533	30- 4-1961
<i>Asignatura: «Inglés»</i>		
Maria Isabel Díez Gil	6.986.596	22- 7-1962
Esther E. Van Riet Gutiérrez	11.405.166	11-11-1964
<i>Asignatura: «Ciencias de la Naturaleza»</i>		
Maria Angeles González Santiago	70.507.179	10-10-1960
<i>Asignatura: «Tecnología Administrativa y Comercial»</i>		
Maria Guadalupe Avila Cabello	6.966.967	12-12-1957
Francisco Javier Blanco del Alamo	13.106.637	13- 4-1963
Maria Angeles Duarte Tamargo	71.261.899	22- 1-1957
Maria del Carmen Otero Fernández	71.619.682	29- 9-1955

MODIFICACIONES

Nombre y apellidos	DNI	Fecha de nacimiento
<i>Asignatura: «Formación Humanística»</i>		
Donde dice:		
«Almazán Isla, Anselmo	16.786.498	L
Gómez Buendía, José Luis	1.792.643	L
García Martínez, Sebastián	6.200.457	L»
Debe decir:		
<i>«Asignatura: "Formación Humanística"»</i>		
Almazán Isla, Anselmo	16.786.498	E
Gómez Buendía, José Luis	1.792.643	E
García Martínez, Sebastián	6.200.457	E»

EXCLUIDOS

Asignatura: «Formación Humanística»

Mola Caballero de Rodas, Javier. Documento nacional de identidad número 51.377.141. Causa: Por haber renunciado.

Asignatura: «Educación Física»

Rojo Galán, Victorino. Documento nacional de identidad número 11.904.727. Causa: Por haber renunciado.

ANEXO II

Cuerpo: Profesores Agregados de Bachillerato

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
<i>Asignatura: «Filosofía»</i>		
Arguello Zúñiga, Narciso	11.720.205	9- 3-1958
Soriano Molina, Benjamín	27.430.532	28-10-1962
<i>Asignatura: «Geografía e Historia»</i>		
Díez Gil, María Isabel	13.745.153	12- 5-1962
Sánchez Pérez, Antonio José	6.926.763	10-11-1948
<i>Asignatura: «Inglés»</i>		
Testillano Hernando, María Felicidad	276.967	14- 4-1955

MODIFICACIONES

Asignatura: «Física y Química»

Don Miguel Vivas Royo, con documento nacional de identidad número 36.855.625, que figuraba en la lista definitiva de admitidos como turno libre, debe entenderse rectificado por promoción de EGB.

Asignatura: «Inglés»

Don Laureano Rubial Bardón, con documento nacional de identidad número 71.494.853, que figuraba en la lista definitiva de admitidos como turno libre, debe entenderse rectificado por promoción de EGB.

El primer apellido de Murtado Martínez, Antonio, con documento nacional de identidad número 29.057.237, debe entenderse rectificado por Hurtado, y a su vez le corresponde el Tribunal 3 en lugar del 4.

El primer apellido de Quemiso Sirvent, Luis, con documento nacional de identidad número 3.784.181, debe entenderse rectificado por Quimeso.

Asignatura: «Geografía e Historia»

Don Carlos Suárez Alvarez, que figura con documento nacional de identidad número 4.135.229, debe entenderse rectificado por 4.153.229.

Asignatura: «Educación Física»

Don Pablo Zumel García, con documento nacional de identidad número 12.163.964 y fecha de nacimiento 29-6-1945, causa baja en la asignatura de «Física y Química», por pasar a la de «Educación Física», debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de dicha asignatura.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17922 ORDEN de 12 de julio de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Vacantes puestos de trabajo de Operador periférico en la Administración de la Seguridad Social, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y artículo 9.º, 2. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4. del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social y los funcionarios de carrera destinados en la Administración de la Seguridad Social, pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo C.

2. Podrán solicitarse las vacantes descritas en el anexo I, siempre que no se exceda, en más o menos, dos niveles al del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempe-

ñando el 1 de enero de 1988, excepto en el caso de los funcionarios destinados en la Administración de la Seguridad Social, para los cuales, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria octava, 3, del Real Decreto 2617/1985, en relación con lo establecido en el apartado séptimo del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1987, por el que se aprueba la relación inicial de niveles de complementos de destino y específico en la Administración de la Seguridad Social, el nivel de complemento de destino se refiere al del puesto de trabajo obtenido en el proceso de acoplamiento convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de diciembre de 1987.

3. A este respecto se significa que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.5 de la Resolución antes citada, los funcionarios de los Cuerpos y Escalas a que se hace referencia en su anexo IV que no hubiesen obtenido puesto distinto a través del proceso de acoplamiento desempeñan los puestos de trabajo que figuran en el anexo citado, los cuales tienen atribuido el nivel de complemento de destino que se indica en las relaciones de puestos del Centro de destino en donde prestan sus servicios («Boletín Oficial del Estado» de 22 a 24 de febrero de 1988).

Segunda.-Los puestos de trabajo ofertados en las localidades que se indican en el anexo I se ampliarán con todos aquellos de la misma naturaleza que queden vacantes en dichas localidades, como consecuencia de la resolución del concurso. A este respecto, si se solicitan todos los puestos convocados en una determinada localidad, se entenderá que se solicitan también las posibles vacantes producidas en dicha localidad por resultados del concurso.

Tercera.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de publicación de la presente convocatoria han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios que hubieran obtenido su actual destino por concurso sólo podrán participar si en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión, salvo que soliciten puesto del mismo Ministerio.

Cuarta.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos preferentes:

1.1 Valoración del trabajo desarrollado, hasta un máximo de cinco puntos, por desempeño de puestos de idéntico contenido a los convocados:

- En el último año o fracción (si ésta es superior a seis meses) a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hacia atrás, dos puntos.

- En el año anterior al valorado con dos puntos, en las mismas condiciones, 1,50 puntos.

- En el año anterior al valorado con 1,50 puntos, en las mismas condiciones, un punto.

- En el año anterior al valorado con un punto, en las mismas condiciones, 0,50 puntos.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,25 puntos por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

1.3 Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos en el grupo a que se adscriben los puestos convocados. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoque deberán referirse a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Méritos no preferentes:

El haber accedido a Cuerpos o Escalas del grupo C, mediante la superación, entre otras pruebas, de ejercicios o supuestos sobre la utilización de ordenadores y sus unidades periféricas, siete puntos.

Quinta.-1. Los méritos deberán ser certificados, en el apartado 4 del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser